



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL

N.º 045-2024-MINEM/SG

Lima, 15 AGO. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 00388-2024/MINEM-SG-OGA y el Informe N° 038-2024/MINEM-OGA-OFIN de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 00275-2024/MINEM-OGPP e Informe N° 066-2024-MINEM/OGPP-ODICR de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 776-2024/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 53 y 54 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias (en adelante, ROF), establece las funciones de la Oficina General de Administración como órgano de apoyo; siendo competente para proponer el proyecto de Directiva acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2020-MINEM-SG; y estando integrado entre otras unidades orgánicas, con la Oficina Financiera;

Que, el artículo 57 del ROF, establece la Oficina Financiera es la unidad orgánica encargada de administrar los Sistemas de Contabilidad y Tesorería, proponer las normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero centralizado del Ministerio y de efectuar el registro y procesamiento de todas sus transacciones, conforme a la normativa vigente;

Que, la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 038-2024/MINEM-OGA-OFIN de la Oficina Financiera, sustenta la necesidad de emitir una directiva para normar el tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables de multas administrativas a fin de contar con un documento normativo, a efectos de regular las disposiciones y procedimientos, que permita el trámite del castigo contable de una deuda no tributaria, derivada de una multa, así como los requisitos que debe contener el expediente de castigo contable; en ese sentido, a través del Memorando N° 01344-2024/MINEM-SG-OGA, la citada Oficina, con relación al proyecto de directiva denominada "Directiva para normar el tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables de multas administrativas de la Unidad Ejecutora N° 001(0185): Ministerio de Energía y Minas- Central", da su conformidad, solicitando la aprobación y publicación de la misma;

Que, mediante Informe N° 066-2024-MINEM/OGPP-ODICR, la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable al proyecto de directiva denominada "Directiva para normar el tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables de multas administrativas de la Unidad Ejecutora N° 001(0185): Ministerio de Energía y Minas- Central";



Que, mediante Informe N° 776-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la directiva denominada "Directiva para normar el tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables de multas administrativas de la Unidad Ejecutora N° 001(0185): Ministerio de Energía y Minas- Central";

Que, el sub numeral 8.4.2 del numeral 8.4 de la Directiva N° 004-2020-MINEM/SG, "Directiva para normar la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Ministerio de Energía y Minas", aprobada por Resolución Secretarial N° 017-2020-MINEM/SG, establece que la aprobación de las directivas se efectúa, mediante Resolución Secretarial, cuando el área proponente es alguno de los órganos o unidades orgánicas que depende de la Secretaría General, como sucede en el presente caso, toda vez que, la Oficina General de Administración depende de la Secretaría General de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del ROF;

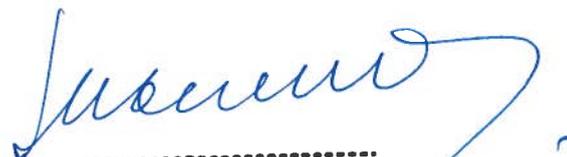
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Directiva N° 004-2020-MINEM/SG, "Directiva para normar la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Ministerio de Energía y Minas", aprobada con Resolución Secretarial N° 017-2020-MINEM/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva denominada "Directiva para normar el tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables de multas administrativas de la Unidad Ejecutora N° 001(0185): Ministerio de Energía y Minas-Central" la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.



FIDEL A. MORENO RODRÍGUEZ
Secretario General
Ministerio de Energía y Minas

